

# **Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de  
Gestión del ejercicio 2013, junto  
con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍ

A los Accionistas de  
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

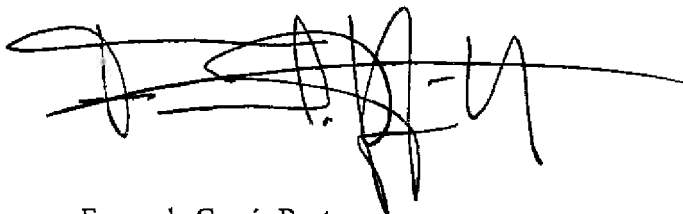
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.j) de la memoria adjunta, en la que se indica que durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas como consecuencia de las transacciones efectuadas, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera. Debido a las pérdidas acumuladas, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad se encuentra en causa de disolución y el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo. Los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo del que la Sociedad es cabecera. El citado plan recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, estando a la fecha pendientes de materialización la mayor parte de los aspectos contemplados en el mismo, por lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consigan en su realización. Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad han aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores, estando pendiente su admisión por parte del juzgado. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, si bien la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores de la Sociedad, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos por el importe y en los plazos que figuran en las cuentas anuales adjuntas.

También sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 7 de la memoria adjunta, donde se indica que al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad ha llevado a cabo la valoración de su inversión en Vértice Contenidos S.L.U. considerando el contenido de determinados acuerdos para la explotación del catálogo de cine. Como se indica en la citada Nota, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados en los citados acuerdos. En este sentido, los Administradores de la Sociedad señalan que están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. A la fecha de este informe existe una incertidumbre sobre el resultado final de dichas acciones, y por tanto, sobre la valoración efectuada.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando García Beato', with a horizontal line drawn through it.

Fernando García Beato  
6 de junio de 2014

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012
<b>ACTIVO</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		19.365	96.374	Fondos propios	8	5.722	71.538
Inmovilizado Intangible	4.a	41	93	Capital		23.627	102.298
Aplicaciones Informáticas		41	93	Prima de emisión		54.896	-
Inmovilizado material	5	913	982	Reservas		113	(864)
Terranos y construcciones		890	918	Legal y estatutarias		113	113
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		23	44	Otras reservas		54.783	(977)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.b y 7.c	18.386	92.452	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2.598)	(5.787)
Instrumentos de patrimonio		1.480	76.195	Resultado de ejercicios anteriores		-	(27)
Creditos a entidades vinculadas	7.a y 11	16.906	16.257	Resultados negativos de ejercicios anteriores	3	(70.202)	(27)
Inversiones financieras a largo plazo		25	2.844	Resultado del ejercicio		-	(24.042)
Otras inversiones financieras	7.a	25	2.844				
Activos por impuestos diferidos	10.d	-	623	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		11.835	18.047
				Deudas a largo plazo		10.252	15.087
				Deudas con entidades de crédito	9.a	2.713	3.974
				Otros pasivos financieros	10.a	7.539	11.113
				Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	9.a y 11	1.581	3.958
				Pasivos por impuestos diferidos	10.a	2	2
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		7.345	4.087	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		8.153	10.486
Deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar		3.279	1.164	Provisiones a corto plazo		-	1.931
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.a	89	628	Deudas a corto plazo	9.a	2.148	1.742
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.a y 11	3.003	214	Deudas con entidades de crédito		2.094	54
Activos por impuestos corrientes	10.a	187	322	Otros pasivos financieros	9.a y 11	1.995	1.009
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.a y 11	2.793	2.786	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5.100	7.546
Crédito a empresas		2.412	892	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		139	162
Otros activos financieros		381	2.094	Proveedores	9.a	65	277
Inversiones financieras a corto plazo	7.a	1.252	105	Proveedores, empresas grupo y asociadas	9.a y 11	2.061	1.914
Otras inversiones financieras		1.252	105	Acreedores varios	9.a	212	698
Perfiodificaciones a corto plazo		21	36	Personal	9.a	2623	4.495
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	6	Pasivos por impuesto corriente	10.a	-	-
Tesorería		-	6				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>26.710</b>	<b>101.071</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>26.710</b>	<b>101.071</b>

**VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2013 y 2012**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocio	12.a	2.401	13.326
Prestación de servicios		2.401	4.289
Dividendos		-	9.037
Otros Ingresos de explotación		-	501
<b>Gastos de Personal</b>		(1.151)	(2.931)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.026)	(2.561)
Cargas sociales	12.b	(125)	(370)
Otros gastos de explotación		(2.509)	(3.796)
Servicios exteriores		(2.476)	(3.750)
Tributos		(33)	(46)
Amortización de inmovilizado	4.a y 5	(100)	(116)
Otros resultados		(299)	(19)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.658)</b>	<b>6.983</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>8.068</b>	<b>179</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	11.b	503	173
- En terceros	7.b	7.565	6
<b>Gastos financieros</b>		<b>(916)</b>	<b>(3.580)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11.b	-	(63)
Por deudas con terceros		(916)	(3.497)
Diferencias de cambio		-	2
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	7.b	(75.419)	(26.702)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(68.267)</b>	<b>(30.081)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(89.925)</b>	<b>(23.118)</b>
Impuestos sobre beneficios	10.c	(277)	(924)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(70.202)</b>	<b>(24.042)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(70.202)</b>	<b>(24.042)</b>

*Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.*

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de euros)

	2013	2012
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(70.202)	(24.042)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>(70.202)</b>	<b>(24.042)</b>

Las Notas 1 a 16 descriptas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2013.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reserva legal	Otras reservas	Acciones Propias	Revaluados del ejercicio	Patrimonio neto
<b>SALDO AL 31.12.2011</b>	154.908	8.471	(7.393)	113	(977)	(997)	(53.784)	100.388
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(24.042)	(24.042)
II. Operaciones con socios o propietarios	(52.678)	(8.471)	61.150	-	-	(4.700)	-	1
1. Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	(4.700)
2. Acciones Propias	-	-	(53.784)	-	-	-	63.784	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL 31.12.2012</b>	102.230	-	(27)	113	(977)	(5.787)	(24.042)	71.338
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(70.202)	(70.202)
II. Operaciones con socios o propietarios	(80.567)	-	24.089	-	56.498	-	-	1.936
1. Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Ampliación de capital	1.938	-	-	-	(738)	3.188	-	2.460
3. Acciones Propias	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(24.042)	-	-	-	24.042	-
<b>SALDO AL 31.12.2013</b>	23.627	-	-	113	54.763	(2.599)	(70.202)	5.722

# VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

## ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2013 y 2012

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>(7.284)</b>	<b>(3.480)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(89.925)</b>	<b>(23.118)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>	<b>88.870</b>	<b>21.021</b>
- Amortización del inmovilizado	100	118
- Correcciones valorativas por deterioro	75.419	25.419
- Variación de provisiones	-	-
- Dividendos sociedades del Grupo	-	(9.037)
- Ingresos financieros	(8.068)	(179)
- Gastos financieros	916	3.560
- Otros ajustes	503	1.140
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(5.313)</b>	<b>(2.352)</b>
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.086)	1.854
- Otros activos corrientes	15	29
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.242)	(3.739)
- Otros pasivos corrientes	-	(496)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(916)</b>	<b>969</b>
- Cobros de intereses	-	179
- Pagos de intereses	(916)	(3.560)
- Cobros de dividendos	-	4.350
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>1.000</b>	<b>(17)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	-	<b>(17)</b>
- Inmovilizado intangible y material	-	(17)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>1.000</b>	-
- Empresas del grupo y asociadas	1.000	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>	<b>6.278</b>	<b>3.481</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>2.450</b>	<b>(62)</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
- Amortización de instrumentos de patrimonio	2.450	(62)
- Adquisición	-	-
- Enajenación	-	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>3.828</b>	<b>3.543</b>
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	5.073	4.811
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.245)	(1.268)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>	-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>	<b>(6)</b>	<b>(16)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6	22
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	6

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

# Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

## Memoria del ejercicio 2013

### 1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

#### a) *Constitución y domicilio social*

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o "el Grupo") del ejercicio 2013 se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. celebrada el 26 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

#### b) *Actividad:*

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.



## 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

### a) **Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias; así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional de Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### b) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco de información financiera que le resulte de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013.

### c) **Principios contables no obligatorios aplicados**

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### d) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En la elaboración de las mismas, han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase notas 4.a y 4.b).
- El deterioro, en su caso, de determinaciones activos materiales e intangibles (véase nota 4.c).
- El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase nota 4.e).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase nota 4.e).
- El cálculo de las provisiones (véase nota 4.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase notas 4.h y 4.i).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

**e) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

**f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en correspondientes notas de la memoria.

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

**h) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

**i) Efecto de la consolidación**

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Vértice 360º de los ejercicios 2013 y 2012, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Total Activo	29.749	171.936
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	(7.870)	56.456
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(68.610)	(40.738)

**j) Empresa en funcionamiento y Fondo de maniobra negativo**

Durante el ejercicio 2013 Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 70.202 miles de euros como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Debido a las pérdidas acumuladas, al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad se encuentra en causa de disolución y el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo.

En este contexto, con fecha 12 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó tras el estudio de la situación financiera de la sociedad y las negociaciones que se estaban llevando a cabo con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación, la presentación por parte de la Sociedad de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal.

Los Administradores de Vértice 360º adoptaron esta decisión por considerar que éste era el régimen más transparente y tuitivo para sus accionistas y acreedores, y en la convicción de que se puede alcanzar tanto un acuerdo con sus acreedores como la financiación suficiente para el desarrollo de un plan de negocio realista que garantice la propia viabilidad de la misma.

Por otro lado, como resultado de las operaciones descritas en la Nota 7.b, los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo del que la Sociedad es cabecera. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y la nueva dimensión del Grupo. Los principales aspectos recogidos en este nuevo plan de negocio son los siguientes:

- El plan de negocio se ha desarrollado para el periodo 2014-2018.
- Previa a la implementación de este plan de negocio, el Grupo ha realizado una importante reestructuración de su actividad a la vez que ha implantado un riguroso plan de ajuste de los gastos generales y de personal.
- Durante el ejercicio 2014 la actividad principal del Grupo se centrará en el área de distribución en base al catálogo actual y a la inversión recurrente para la renovación y actualización del mismo. El crecimiento de los ingresos de esta área se ha estimado en un 40% para el 2015 debido a la temporalidad de las inversiones frente a la generación de ingresos y la dificultad para acometer las inversiones previstas para 2014 antes del segundo semestre. Para los años 2016, 2017 y 2018 se han proyectado crecimientos del 14%, 6% y 2% respectivamente.
- La actividad de producción del Grupo se basará, a partir de 2015, en la producción de películas y de programas de televisión. Los ingresos previstos para 2014 son prácticamente nulos y es a partir del año 2015 donde se considera que se habrá conseguido madurar esta actividad dado que requiere de unos periodos mínimos de desarrollo y consolidación. Se ha proyectado un crecimiento del 40% para el año 2016 y del 7% para el resto de ejercicios.
- Los costes de explotación de ambas actividades se han proyectado en base a las actuales condiciones del mercado, siendo a partir del año 2016 donde se considera que la madurez de los negocios permitirá la optimización de los mismos.
- Con relación a los gastos generales y de personal, se han considerado crecimientos del 2% a partir del año 2015.
- En cuanto a las inversiones previstas, estas se enmarcan dentro del área de distribución para el mantenimiento y renovación del catálogo y se han considerado constantes a partir del año 2016.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales la mayor parte de los aspectos contemplados en dicho plan se encuentran pendientes de materialización, con lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consiga la Dirección en su puesta en marcha.

En este sentido, y aunque los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, consideran que la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores de la Sociedad, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo.

Asimismo, los Administradores consideran que la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos, dependerá de la materialización definitiva de las citadas expectativas.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones.

### **3. Distribución del resultado**

Como consecuencia de que en el ejercicio 2013 ha incurrido en pérdidas por importe de 70.202 miles de euros, la propuesta formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la de su asignación al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".



#### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles incluyen aplicaciones informáticas que, principalmente, han sido adquiridas a terceros. La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en 3 años.

El gasto por amortización del inmovilizado intangible de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 51 y 62 miles de euros, respectivamente. El importe de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 asciende a 182 miles de euros (149 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

##### b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro Inmovilizado	3

##### c) *Deterioro de valor de activos intangibles y materiales*

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

#### **d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

##### Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos Financieros**

##### Activos Financieros

##### Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no negocian en un mercado activo.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

#### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las operaciones de ampliación de capital realizadas en sociedades participadas suscritas mediante aportación no dineraria, así como en las operaciones de escisión parcial de participaciones entre empresas del Grupo Vértice, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran a su valor contable en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

#### *Valoración posterior -*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra, de ser el caso, las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. No obstante en los estados financieros adjuntos, los préstamos y cuentas por cobrar corresponden fundamentalmente a empresas del grupo y asociadas, por lo que no se existe provisión alguna por esta categoría de activos financieros.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En aquellos casos en los que no existe evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera).

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

#### Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el periodo de devengo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### Instrumentos de patrimonio

Las acciones propias que mantiene la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **f) Impuesto sobre Beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos

importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos de las sociedades dependientes del mismo, reconociendo como contrapartida un saldo a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente.

#### **g) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **h) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como



remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### ***l) Indemnizaciones por despido***

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales se ha registrado un gasto por indemnizaciones por importe de 91 miles de euros, habiendo sido pagadas al 31 de diciembre de 2013 por lo que no queda registrada provisión alguna por este concepto. Estos gastos responden al proceso de reestructuración de plantilla que el Grupo inició durante el ejercicio 2012.

#### ***j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental***

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### ***k) Transacciones con vinculadas***

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### ***l) Partidas corrientes y no corrientes***

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general se considera de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 5. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2013 y 2012, así como la información más significativa que afecta al mismo es el siguiente:

### Ejercicio 2013-

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Terrenos	295	-	295
Construcciones	705	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16	-	16
Equipos para proceso de información	88	-	88
Otro inmovilizado material	12	-	12
<b>Total coste</b>	<b>1.116</b>	<b>-</b>	<b>1.116</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Construcciones	(82)	(28)	(110)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10)	(2)	(12)
Equipos para proceso de información	(56)	(17)	(73)
Otro inmovilizado material	(6)	(2)	(8)
<b>Total amortizaciones</b>	<b>(154)</b>	<b>(49)</b>	<b>(203)</b>
<b>Neto</b>	<b>962</b>	<b>(49)</b>	<b>913</b>

### Ejercicio 2012-

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Terrenos	295	-	295
Construcciones	705	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16	-	16
Equipos para proceso de información	82	6	88
Otro inmovilizado material	12	-	12
<b>Total coste</b>	<b>1.110</b>	<b>6</b>	<b>1.116</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Construcciones	(54)	(28)	(82)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(7)	(3)	(10)
Equipos para proceso de información	(33)	(23)	(56)
Otro inmovilizado material	(4)	(2)	(6)
<b>Total amortizaciones</b>	<b>(98)</b>	<b>(56)</b>	<b>(154)</b>
<b>Neto</b>	<b>1.012</b>	<b>(50)</b>	<b>962</b>

No se han producido adiciones durante el ejercicio 2013. Las adiciones del ejercicio 2012 corresponden principalmente a la adquisición de equipos informáticos.

En el epígrafe "terrenos y construcciones", se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad participada indirectamente. Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha acordado con Vértice 360º la concesión de un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF. Esta concesión en el aplazamiento de los pagos estaba supeditada a la formalización de ciertas garantías aportadas por la Sociedad y entre las que se encuentra una prenda sobre este inmueble (Véase Nota 10.a).

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Dirección de la Sociedad tenía suscritas las pólizas de seguro necesarias para garantizar una adecuada cobertura de los activos de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2013 el importe de elementos totalmente amortizados que se encontrasen en uso asciende a 40 miles de euros (29 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

## 6. Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

	Por bienes valorados a su Valor Razonable	
	31.12.2013	31.12.2012
Inmovilizado material	7	12
Inmovilizado intangible	-	-
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>12</b>

Los bienes arrendados se corresponden íntegramente con equipos para procesos de la información, tales como equipos informáticos o discos duros.

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	31.12.2013	31.12.2012
Menos de un año	128	128
Entre uno y cinco años	53	181
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>309</b>

Con respecto al contrato de arrendamiento operativo del inmueble situado en la calle Alcalá 518, durante el ejercicio 2012 Vértice 360° cedió su posición contractual a Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. en el contrato de arrendamiento que el Grupo Vértice 360° tiene firmado con el propietario del mismo (GE Real Estate Iberia, S.A.). El contrato tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2015, pudiéndose renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes, hasta un máximo de 3 prórrogas. El Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a preavisar al arrendador con seis meses de antelación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período, sin que proceda indemnización alguna.

El 8 de noviembre de 2012, y ante las dificultades de Vértice Inmuebles, S.L.U. para afrontar los pagos mensuales al arrendador de este local, se acordó que Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. se subrogara expresamente en todos los derechos y obligaciones contractuales de Vértice 360 Inmuebles, S.L.U., quedando Vértice 360° como garante de todas las obligaciones asumidas por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

En virtud de este acuerdo, GE Real Estate Iberia, S.A. comenzó a domiciliar los recibos de los importes a abonar por parte del Grupo Vértice 360° en la cuenta bancaria facilitada por la Dirección de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., siendo esta última la encargada de refacturar posteriormente a todas las sociedades del grupo los correspondiente importes en concepto de alquiler que se devengan en función de los metros cuadrados utilizados.

Adicionalmente, con fecha 22 de julio de 2013, Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. dejó de pertenecer al Grupo Vértice 360° tras los acuerdos alcanzados entre Vértice 360° y H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. descritos en la Nota 7.b. No obstante, al 31 de diciembre de 2013, el acuerdo alcanzado con Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. del pasado 8 de noviembre de 2012 sigue vigente y no se han producido modificaciones.

Asimismo, en virtud de esta Operación de desinversión del Grupo en el segmento de Servicios Audiovisuales descrita anteriormente, uno de los acuerdos alcanzados entre ambas partes fue que H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. condonara al Grupo Vértice del pago de la deuda generada en concepto de alquiler de tres mensualidades. Por lo tanto, la Sociedad únicamente ha registrado gasto por arrendamientos durante 9 meses del ejercicio 2013.

En virtud de los acuerdos alcanzados y que han sido descritos anteriormente, la renta anual de este contrato asciende aproximadamente a 174 miles de euros (1.250 miles de euros en el ejercicio 2012).

En un primer momento, Vértice 360° asume el gasto en concepto de arrendamiento del inmueble de todas las compañías del grupo. Posteriormente refactura al resto de sociedades del grupo el coste correspondiente de la utilización de cada una de ellas de dicho local.



## 7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

### a) *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes (en miles de euros):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros		Créditos y otros	
Categoría	2013	2012	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar	16.522	18.889	7.137	3.733
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	212	212	-	-

#### Instrumentos financieros a largo plazo -

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se recogen principalmente créditos a entidades vinculadas por importe de 16.709 y 16.257 miles de euros, respectivamente (véase nota 11).

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad ha dado de baja saldos deudores por importe de 1.491 miles de euros correspondientes a sociedades del Grupo Lavinia que, debido a su antigüedad y a que dichas sociedades dejaron de pertenecer al grupo Vértice 360º durante el ejercicio 2012, los Administradores consideran de difícil recuperabilidad. Adicionalmente se han dado de baja saldos correspondientes a créditos concedidos a terceros por importe de 213 miles de euros dado que los asesores legales de la Sociedad estiman como remota la probabilidad de su recuperación.

#### Instrumentos financieros a corto plazo -

El detalle al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Clientes por ventas y prestación servicios	89	628
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	3.003	214
Créditos a empresas grupo (Nota 11)	2.412	692
Otros activos financieros a empresas del grupo (Nota 11)	381	2.094
Otros activos financieros	1.252	105
<b>Total</b>	<b>7.137</b>	<b>3.733</b>

Como consecuencia de la operación de enajenación del 50,01% de la participación de Vértice 360º en Vértice 360 Servicios Audiovisuales descrita en la Nota 7.b, el dividendo a cobrar correspondiente a la asunción por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales de la deuda con el Banco de Espirito Santo de Inversión, S.A. (en adelante "BESI") (véase Nota 9.a) ha sido reclasificado del epígrafe de "Otros activos financieros a empresas del grupo" a "Otros activos financieros".

#### **b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El detalle de los instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2013 y 2012, se detalla a continuación (en miles de euros):

## Ejercicio 2013 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2012		Saldo al 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2013	% de Participación al 31.12.2013	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
<b>Coste:</b>								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	97.228	-	-	97.228	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U	100%	-	177	-	-	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	681	-	-	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	50,01%	-	38.217	-	(38.217)	-	-	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
<b>Total coste</b>			<b>136.532</b>	<b>-</b>	<b>(38.217)</b>	<b>98.315</b>		
<b>Deterioros:</b>								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)			(40.714)	(56.012)	-	(96.726)		
Vértice Interactiva, S.L.U			-	-	-	-		
Vértice Global Investments, S.L.U.			-	-	-	-		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.			(19.514)	(10.138)	29.652	-		
Papanatos, S.L.			-	-	-	-		
<b>Total deterioros</b>			<b>(60.337)</b>	<b>(66.150)</b>	<b>(29.652)</b>	<b>(96.835)</b>		
<b>Total Neto</b>			<b>76.195</b>	<b>(66.150)</b>	<b>(8.565)</b>	<b>1.480</b>		

La información patrimonial más significativa relativa a las empresas del grupo del ejercicio 2013 y 2012 se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

La operación más relevante efectuada durante el ejercicio 2013 se describe a continuación:

*Desinversión en las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales:*

El 22 de julio de 2013 Vértice 360<sup>o</sup> enajenó su participación representativa del 50,01% del capital social de Vértice 360 Servicios Audiovisuales (en adelante "VSA") a H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. (en adelante "HIG"), sociedad propietaria del 49,99% restante del capital. Adicionalmente, VSA ostentaba en el momento que se produjo esta operación un porcentaje del total de los derechos de voto de las siguientes sociedades, sobre las cuales Vértice 360<sup>o</sup> tenía por tanto una participación indirecta sobre su capital:

- Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.: participación del 100% del capital
- Videoreport, S.A.: participación del 100% del capital
- Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L.: participación del 33% del capital
- Videoreport Canarias, S.A.: participación del 35,8% del capital
- Videac, S.A.: participación del 92,5% del capital
- Ostra Delta, S.A.: participación del 89% del capital
- Logística de Sonido y Luces, S.L.: participación del 54,6% del capital
- Apuntolapospo, S.L.: participación del 100% del capital
- Rez Estudio, S.L.: participación del 75% del capital
- Vértice Estudio, S.L.: participación del 100% del capital
- Acicala Estilismo, S.L.U.: participación del 100% del capital

Como contraprestación dineraria Vértice 360° recibe un importe fijo de 1.000 miles de euros más un importe variable consistente en el 5% de los derechos económicos sobre cualesquiera operación que se instrumente como retorno a la inversión a favor de HIG o como consecuencia de la venta de las participaciones sociales de VSA. Este precio variable puede convertirse, a opción de HIG, en un precio fijo de 1.000 miles de euros adicionales en el caso de que VSA resuelva el contrato de prestación de servicios, que se describe a continuación en esta Nota, por determinadas causas previstas en él.

También se acuerda una distribución de reservas de VSA a favor de Vértice 360°, por importe de 7.565 miles de euros, que se corresponde con la deuda neta que Vértice 360° tenía con VSA y que se cancela como pago de la mencionada distribución.

Adicionalmente VSA habrá de pagar a Vértice 360° 1.150 miles de euros, que se corresponden con la asunción por parte de la primera de una deuda bancaria que ostentaba Vértice 360° con BESI. Esta deuda se irá cancelando de acuerdo al calendario de pagos acordado con la entidad bancaria (véase Nota 9.a).

Las cuentas anuales adjuntas recogen una pérdida de 17.703 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por la diferencia entre el Valor Neto Contable de la inversión (18.703 miles de euros) y el importe de la contraprestación dineraria recibida (1.000 miles de euros), sin haberse valorado como mayor importe del precio de venta el importe variable al no existir certeza sobre su recuperación.

Adicionalmente, se recogen un ingreso financiero por importe de 7.565 miles de euros correspondiente a la distribución de reservas para la cancelación de la deuda con VSA.

En el contexto de esta operación, en la que HIG se convirtió en el socio único de VSA, se firmaron otros acuerdos entre este último y las sociedades del Grupo Vértice 360:

i. Acuerdo de prestación de servicios sobre el catálogo de Vértice Cine y VSA.

VSA prestará a Vértice Cine determinados servicios dirigidos a facilitar la comercialización y explotación de su catálogo de derechos audiovisuales. Los aspectos principales contemplados en dicho acuerdo son:

- Unos ingresos de explotación mínimos garantizados para Vértice Cine durante el periodo que va desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2021, ambos inclusive. Dichos ingresos serán de 70 miles de euros mensuales durante los 30 meses comprendidos entre enero de 2014 y junio de 2016, ambos inclusive, y 100 miles de euros mensuales durante los 67 meses restantes. En caso de que no se alcance el mínimo garantizado mediante ingresos de explotación, VSA indemnizará a Vértice Cine por la diferencia, practicándose en meses posteriores los ajustes oportunos a los honorarios de VSA si se supera el mínimo garantizado.
- VSA podrá extender el plazo del contrato de prestación de servicios por un periodo de dos años a partir del 30 de noviembre de 2021 una vez que Vértice Cine haya obtenido 16 millones en ingresos de explotación, o bien, una vez haya recibido 14 millones de euros, previo abono de la diferencia entre 16 millones de euros y los ingresos de explotación recibidos por Vértice Cine.
- VSA percibirá unos honorarios como contraprestación a los servicios prestados igual al 35% de los ingresos de explotación derivados de los nuevos contratos, siempre que se alcance el mínimo garantizado.
- Asunción por VSA de una inversión en Capex mínima de 200 miles de euros anuales computados desde el 31 de agosto de cada año.
- Asunción por VSA de gastos mínimos de estructura necesarios.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados correspondientes a los meses de

noviembre y diciembre de 2013, ni de los importes correspondientes al ejercicio 2014, por lo que la cuenta de resultados adjunta no recoge ningún ingreso derivado de este acuerdo.

En este sentido, los Administradores de la sociedad están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso cancelar el mencionado contrato de prestación de servicios.

- ii. El socio único de Vértice Cine (Vértice Contenidos, S.L.U.) otorga a VSA una opción de compra sobre el 100% de las participaciones de Vértice.

Aspectos principales:

- Pago por VSA de 1.000 miles de euros a Vértice Contenidos, S.L.U. a la firma del contrato de opción como prima por el otorgamiento de la opción.
- El plazo de ejercicio de la opción de compra será durante los tres meses siguientes a (i) el 31 de noviembre de 2021 o, si tiene lugar antes, (ii) el momento en que Vértice Cine haya recibido 16 millones en ingresos de explotación.
- El precio de compra de las participaciones en ejercicio de la opción será la diferencia entre 16 millones de euros y los ingresos de explotación obtenidos por Vértice Cine en virtud del acuerdo de prestación de servicios y hasta el ejercicio de la opción, asumiendo una posición libre de deuda y caja.
- Cláusula adicional de ejercicio de la opción: sería ejercitable por un precio de 2 millones de euros en el caso de que VSA finalizase de forma anticipada el contrato de prestación de servicios como consecuencia de que Vértice Cine entrara en situación de concurso de acreedores, (se prevé un *earn out* para Vértice Contenidos en el caso de que un tercero quisiera adquirir las participaciones de Vértice Cine por un precio superior en los seis meses siguientes al ejercicio de la opción).

Anti embarrassment: Vértice Cine únicamente podrá transmitir a un tercero los derechos sobre el catálogo, y Vértice Contenidos únicamente podrá transmitir las participaciones de Vértice Cine, en ambos casos resolviendo anticipadamente el contrato de prestación de servicios, previo abono a VSA de una cantidad igual a 750 miles de euros por año restante hasta el final del plazo del contrato de prestación de servicios.

En el apartado c) de esta misma nota se detallan los impactos de estos acuerdos sobre la valoración de la participación de la Sociedad en Vértice Contenidos.





Ejercicio 2012 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2011		Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2012	% de Participación al 31.12.2012	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
<b>Coste:</b>								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	98.270	-	(1.042)	97.228	100%	-
Lavinia Tec-Com, S.L.	100%	-	18.954	-	(18.954)	-	-	-
Vértice Interactiva, S.L.U.	100%	-	1.075	-	(898)	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	2.383	-	(1.702)	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	100%	-	38.217	-	-	38.217	50,01%	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
<b>Total coste</b>			<b>159.128</b>	<b>-</b>	<b>(22.596)</b>	<b>136.532</b>		
<b>Deterioros:</b>								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)			(35.851)	(5.905)	1.042	(40.714)		
Lavinia Tec-Com, S.L.			(14.541)	-	14.541	-		
Vértice Interactiva, S.L.U.			(898)	-	898	-		
Vértice Global Investments, S.L.U.			(1.702)	-	1.702	-		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Papanatos, S.L.			-	-	-	-		
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.			-	(19.514)	-	(19.514)		
<b>Total deterioros</b>			<b>(53.101)</b>	<b>(25.419)</b>	<b>18.183</b>	<b>(60.337)</b>		
<b>Total Neto</b>			<b>106.027</b>	<b>(25.419)</b>	<b>(4.413)</b>	<b>76.195</b>		

La operaciones más relevantes efectuadas durante el ejercicio 2012 se describen a continuación:

*Operación de desinversión en sociedades de Lavinia -*

Con fecha 27 de febrero de 2012 se acordó en Consejo de Administración la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360° a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante "Narval").

Esta operación fue firmada y ratificada el 2 de marzo de 2012.

Narval y Vértice 360° suscribieron un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirió de Vértice su participación en las siguientes sociedades:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Video Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisual, S.A.S.: 100% del capital.

- Alice Production, del capital.

En virtud de dicho acuerdo Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que Narval había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual estaban pignoradas. Por tanto, el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supuso un importe total de 2.073 miles de euros y representó un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía registró las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tenía el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se superase, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se preveía en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

Esta operación supuso una pérdida de 538 miles de euros que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por la diferencia entre el importe registrado de autocartera (4.728 miles de euros) y el valor neto contable de los activos entregados (5.266 miles de euros).

#### *Operación de inversión de HIG en VSA -*

Con fecha 16 de noviembre de 2012 Vértice 360° llegó a un acuerdo con HIG en virtud del cual éste adquirió nuevas participaciones sociales representativas del 49,99% del capital social de la sociedad dependiente VSA por lo que Vértice 360° mantuvo el restante 50,01%. Esta operación se realizó mediante un aumento de capital de VSA, fijado en la cantidad de 3.700 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 7.400 miles de euros, mediante la creación de 3.700.069 nuevas participaciones sociales de clase B de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción por participación de 2,6437 euros, lo cual supuso una prima de asunción total de 9.782 euros.

Previa renuncia por Vértice 360° y por la propia VSA a cualquier derecho de asunción preferente que pudiera corresponderles, todas las participaciones creadas como consecuencia del aumento de capital fueron asumidas y el importe total del aumento de capital, 13.482 miles de euros (3.700 miles de euros por la ampliación de capital y 9.782 miles de euros por la prima de asunción), desembolsado por HIG, mediante aportación dineraria. Todo ello fue realizado en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre las partes y comentado en el párrafo anterior.

En conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, Vértice 360° mantuvo la mayoría de los derechos de voto y de miembros en el Consejo de Administración, manteniendo asimismo el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de VSA.

Adicionalmente en el Acuerdo marco de Inversión, y en el Pacto de Socios firmado por las partes, Vértice 360° otorgó a HIG una opción de compra que podría consistir en la adquisición de diferentes objetos, en función de la situación en la que se encuentren las partes y que finalmente no se dieron las condiciones para que fuese ejercida.

Dadas las características del acuerdo, al 31 de diciembre de 2012 Vértice 360° mantuvo el control sobre VSA, por lo que la Sociedad Dominante continuó integrándose sus Estados Financieros mediante el método de integración global.

Por otro lado, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado contrato, y con anterioridad a la firma del mismo, Vértice 360° decidió modificar los estatutos de su sociedad dependiente VSA con objeto de otorgar privilegios especiales y preferentes sobre las restantes participaciones Clase A, a las nuevas participaciones Clase B consistente en la percepción de un porcentaje superior (95%) sobre cualesquiera distribuciones que se hagan a los socios de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. por razón de su participación, así como, en su caso, las cantidades obtenidas por los socios como consecuencia de la transmisión de participaciones sociales en la Sociedad. Este privilegio especial cesaría en el momento en que el importe de las distribuciones percibidas por HIG alcance los umbrales previstos en el propio acuerdo de inversión.

Adicionalmente conforme a lo acordado en el contrato de inversión, la sociedad dependiente VSA llevó a cabo una serie de distribuciones de Reservas Disponibles a favor de la Sociedad, por un importe total que ascendió a 9.037 miles de euros instrumentalizadas de la siguiente forma:

- Una "Distribución simple" que ascendió a 3.482 miles de euros, y que fue desembolsada con fecha 20 de noviembre de 2012.
- Una "Distribución de asunción" por importe de 2.518 miles de euros por la asunción por parte de la sociedad dependiente VSA de la deuda que Vértice 360° ostenta frente al Banco Espirito Santo de Inversión (BESI) por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 entre Vértice 360°, Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal), Videoreport, S.A. y Banco Espirito Santo de Inversión y que posteriormente se renovó sucesivamente en los ejercicios 2010, 2011, y 2012. En virtud de esta última renovación, Vértice 360° acordó con el Banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
<b>Deuda BESI Total</b>	<b>2.518</b>

La mencionada deuda se mantuvo en el balance de la Sociedad Dominante, y la asunción de la misma por parte de VSA se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad Dominante vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad había desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros.

- Una "Distribución de cancelación" por importe de 3.037 miles de euros que fue cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tenía con su dependiente VSA al cumplirse el compromiso asumido por la Sociedad de que la Deuda Financiera Neta en la fecha de referencia (último día del mes anterior a la fecha de cierre del Acuerdo de Inversión), no superara los 10 millones de euros.

Adicional a todo lo anterior, se pactó una distribución adicional por importe máximo de 2.000 miles de euros que serían exigibles en el caso de que se cumplieran los objetivos del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales que se establecían en el contrato de inversión y que finalmente no ha sido devengada.

### **c) Deterioro de inversiones en empresas del grupo**

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, los Administradores proceden a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de las participaciones a un importe inferior al coste neto registrado.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

#### *Ejercicio 2013*

##### *Servicios Audiovisuales –*

Tal y como se describe en la Nota 7.b, la Sociedad llegó a un acuerdo con HIG que tuvo como consecuencia principal que HIG se convirtiera en el socio único de VSA.

El precio de venta de la participación ascendió a un importe fijo de un millón de euros y una cantidad variable. Adicionalmente las partes acordaron cancelar la deuda de Vértice frente a VSA por un importe de 7,6 millones de euros, lo cual se instrumentó a través de una distribución de reservas previa a la perfección de la compraventa.

La Sociedad procedió a deteriorar en sus estados financieros a 30 de junio de 2013 la inversión hasta el valor fijado de venta, es decir 8,6 millones de euros, la cual fue dada de baja en la materialización del contrato de venta con fecha 24 de julio de 2013.

##### *Vértice Contenidos –*

La Sociedad ha registrado un deterioro de su participación en Vértice Contenidos S.L.U. por importe de 55.722 miles de euros, que se corresponde con el deterioro del valor de los activos de dicha Sociedad como consecuencia de las siguientes circunstancias:

**Negocio de Cine:** Los acuerdos descritos en la Nota 7.b entre Vértice Cine y VSA, en virtud de los cuales esta última prestará determinados servicios destinados a facilitar la explotación del catálogo de cine y podrá ejercer una opción de compra sobre la primera, fijan un precio de referencia en cuanto al valor del activo en uso, que cifra en 16 millones de euros los importes que recibirá por dicho activo a lo largo de los próximos años (periodo 2014-2021), netos de deuda financiera e intragrupo. Tomando dichos importes como referencia la Sociedad ha procedido a calcular el valor actual neto de los flujos de efectivo futuros que se obtendrían aplicando una tasa de descuento de mercado equivalente al coste medio de su financiación y ha procedido a deteriorar la diferencia entre el valor en libros de dicho activo y el resultado del cálculo descrito.

Como se indica en la Nota 7b, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados recogidos en los citados acuerdos. En este sentido, los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. El resultado final de dichas acciones podría tener un impacto significativo sobre la valoración efectuada que a la fecha no es posible cuantificar.

**Negocio de Televisión:** El plan de negocio que sirvió de referencia para la elaboración del test de deterioro de este segmento al cierre del ejercicio anterior contemplaba la continuidad de los contratos existentes con dos televisiones autonómicas, así como la explotación, junto con la filial de Servicios Audiovisuales (VSA), de las oportunidades que suponían las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones públicas como privadas que supondrían la materialización de nuevos contratos durante el segundo semestre del año.

La no renovación de los contratos de prestación de servicios que se venían desarrollando para dos televisiones autonómicas (prevista para los meses de abril y junio), y la venta de participaciones de VSA, hace difícil que el plan de negocio que se contempló en su momento se materialice, por lo que los Administradores estiman que se

van a producir retrasos en la consecución de los contratos previstos y que incluso existe un riesgo significativo de que finalmente no pueda alcanzarse su materialización, por lo que han decidido deteriorar en su totalidad el valor de la inversión.

Adicionalmente, los Administradores han procedido a deteriorar 290 miles de euros correspondientes a la cartera de la sociedad Espacio 360, S.L., puesto no existen a la fecha expectativas de negocio suficientes que soporten la recuperabilidad de este activo.

#### *Análisis de sensibilidad –*

Los Administradores de la Sociedad ha elaborado el test de deterioro de Vértice Contenidos bajo las hipótesis fundamental de que, en base a su conocimiento de la situación actual de la compañía y de los mercados en los que opera, existe un riesgo significativo de que no puedan materializarse los contratos previstos en su plan de negocio. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no es posible estimar el impacto que pudiera tener sobre la valoración efectuada el hecho de que se materialicen nuevos contratos no previstos, pues dependerá de las características que los mismos pudiesen tener.

#### *Ejercicio 2012*

Los Administradores consideraron que la transacción llevada a cabo con HIG se enmarcaba en un contexto de crisis económica que provocó una fuerte caída de la inversión publicitaria en televisión y cine en el ejercicio 2012. Esta situación afectó a los mercados, dificultando el acceso a la financiación bancaria por lo que los Administradores, buscaron medios alternativos para fortalecer la capacidad de inversión de la compañía a través del acuerdo alcanzado con HIG.

Por tanto, en opinión de los Administradores, dicha operación debe analizarse y entenderse en dicho contexto y no constituía la mejor referencia de valor recuperable de la inversión en VSA y en consecuencia, consideraron el valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable para todas las inversiones de la Compañía.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas se fundamentaron en unas hipótesis que los Administradores consideraron basándose en su experiencia histórica.

#### *Servicios Audiovisuales –*

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Servicios Audiovisuales son las siguientes:

- Externos: Expectativas de expansión de los procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, principalmente en el sector de televisión autonómica. Adicionalmente, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales en operadores de televisión privados y públicos.
- Internos: Mantenimiento de los contratos recurrentes e incremento de los ingresos por las expectativas de adjudicación de contratos nuevos de externalización de servicios técnicos. Adicionalmente, se consideró el impacto sobre los flujos futuros de caja de los privilegios especiales de las acciones Clase B que se explican en la nota 7.b.
- La tasa de descuento utilizada se situó entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada fue del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores registraron la diferencia negativa valor resultante por importe de 19.514 miles de euros.

#### *Vértice Contenidos –*

El método para la determinación del valor recuperable de esta inversión fue la estimación del valor en uso de segmentos de negocio de cine y televisión que incorpora.

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Televisión fueron las siguientes:

- Externos: Caída de la inversión publicitaria que provoca una reducción de la demanda de programas, con una recuperación esperada en el medio plazo.
- Internos: Apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto públicas como privadas y la posición favorable con la que contaba el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales.
- La tasa de descuento utilizada entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada del 0%.

Las principales variables en las que la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Cine son las siguientes:

- Externos: Expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas.
- Internos: Se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas. Asimismo se considera que existen oportunidades de mejora de las ventas de catálogo a las televisiones, de la mano de los procesos de externalización de contenidos que los Administradores esperan que se materialicen en el próximo ejercicio.
- La tasa de descuento utilizada entre un 9% y un 10,5%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores registraron la diferencia negativa de valor resultante por importe de 5.905 miles de euros.

**d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:**

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

**i. Riesgo de crédito**

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Cabe indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros dado que todos los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas.

## ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables.

Tal y como se describe en la nota 2.j los Administradores están llevando a cabo diversas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos 12 meses.

## iii. Riesgo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objeto de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda financiera de la sociedad esta referenciada a un tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es el Euribor. La Sociedad financia sus operaciones a corto plazo con financiación bancaria. Asimismo, financia a otras sociedades del grupo para la realización de sus operaciones.



## 8. Patrimonio Neto

### a) *Capital suscrito y Prima de emisión*

Ejercicio 2013-

El 26 de junio de 2013 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,33 euros por acción a 0,07 euros.

Como consecuencia de esta operación se compensan pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores por importe de 24.069 miles de euros y se dota una reserva voluntaria por importe de 56.498 miles de euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Adicionalmente, en la citada Junta General de Accionistas de Vértice 360º, se aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 1.936 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.862.866 acciones ordinarias nuevas.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 queda fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
<b>Accionistas:</b>		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(1) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de TSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(2) El resto de accionistas ostentan una porcentaje de acciones inferior al 10%.

Al 31 de diciembre de 2013, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

#### Ejercicio 2012-

El 26 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, acordó una reducción del capital social de Vértice 360º por compensación de prima de emisión, reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 52.678 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,5 euros por acción a 0,33 euros por acción. La operación se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a 31 de diciembre de 2011 por debajo de las dos terceras partes del capital social.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2012 quedó fijado en 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En marzo de 2012, tal y como se explica en la nota 7.b en la que se describe la operación de desinversión en Lavinia, Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que suponía un importe total de 2.073 miles de euros y representaba un 6,080% del capital social.

#### b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 esta reserva no se encontraba completamente constituida.



### **c) Acciones propias**

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no excediera del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad tenía en titularidad 22.683.808 acciones propias en cartera, de las cuales 22.154.280 acciones, representativas del 7,15% del capital, se encontraban a su vez como prenda en garantía en favor de la AEAT tras la formalización del acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria en el mes de octubre de 2012 (véase Nota 10.a).

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de las 22.998.466 acciones pignoradas y que le correspondían a la Sociedad tras los acuerdos alcanzados por la desinversión en el Grupo Lavinia (véase Nota 7.b). No obstante, al cierre del ejercicio 2013, todavía se encontraba pendiente la recepción formal de estos valores a favor de Vértice 360º. La transferencia de la titularidad de las mismas tuvo lugar el día 30 de Enero de 2014 y, por tanto, la perfección de la transmisión del 55% de las acciones relativas a la desinversión en el Grupo Lavinia.

Asimismo, para evitar superar el límite legal del 10% de autocartera previsto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha procedido a la venta de 22.154.280 acciones propias, una vez han quedado liberadas por parte de la AEAT (véase Nota 10.a). Los fondos obtenidos de esta operación han sido utilizados para pagar anticipadamente parte de la deuda aplazada y fraccionada de la AEAT. La Sociedad también ha procedido a la venta en 2013 de 529.528 acciones propias que habían sido adquiridas en el mes de octubre de 2012.

Como consecuencia a lo citado anteriormente, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital. En el Balance de situación adjunto se presenta la partida de acciones propias por el total de acciones a las que Vértice 360º tiene derecho a recibir, a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.599 miles de euros.

### **d) Situación patrimonial**

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio neto de la Sociedad dominante se ha visto disminuido por debajo de la mitad del capital social, debido a las pérdidas del ejercicio 2013. En base a lo anterior y, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está en causa de disolución.

Con el fin de restablecer esta situación, los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas que decida, en un plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales, la adopción de las medidas necesarias establecidas por la ley.



## 9. Deudas (Largo y Corto Plazo)

### a) *Pasivos financieros a largo y corto plazo*

El desglose del saldo de los epígrafes incluidos como "Pasivos financieros por categorías" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Deudas con entidades de crédito		Otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	2.713	3.974	1.972	3.958	2.094	1.742	4.436	4.249

#### *Instrumentos financieros a largo plazo -*

El saldo al 31 de diciembre de 2013 registrado en "Deudas con entidades de crédito" se corresponde con préstamos y pólizas mantenidos con entidades bancarias. El descenso del epígrafe se corresponde con la deuda que ha sido reclasificada al corto plazo, de acuerdo a sus plazos de vencimiento.

En garantía de la deuda derivada de un préstamo concedido por Bankia el 23 de mayo de 2012, se constituyó prenda sobre 1.455.652 acciones titularidad de la Sociedad que se encontraban depositadas en la cuenta de valores ante el banco. En el marco del acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria que tuvo lugar el día 5 de octubre de 2013 (véase Nota 10.a), se sustituyó esta prenda concedida a Bankia sobre acciones en propiedad de Vértice 360° (que pasaron a estar pignoradas por la AEAT) por un derecho de cobro sobre unas facturas relativas a la cesión de derechos audiovisuales a terceros por parte de Vértice Cine, S.L.U. (sociedad participada al 100% por Vértice 360°). El importe total del saldo transferido en 2013 directamente a Bankia en virtud de esta cesión en el derecho de cobro sobre las citadas facturas ha ascendido a 260 miles de euros. No existen garantías adicionales constituidas sobre esta deuda financiera al 31 de diciembre de 2013.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 registrado en "Otros" dentro del epígrafe "Instrumentos financieros a largo plazo", corresponde íntegramente a deudas con entidades vinculadas, (véase Nota 11).

#### *Instrumentos financieros a corto plazo -*

Dentro de las "deudas con entidades de crédito" se recoge principalmente la deuda por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 con Banco Espirito Santo de Inversión por un principal de 6.000 miles de euros. En el momento de la firma, como requisito para la concesión de este crédito, Vértice 360° constituyó prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad dependiente Videoreport, S.A.

En el ejercicio 2011 se había amortizado un importe de 2.600 miles de euros del principal de dicho contrato de crédito. Con fecha 5 de julio de 2011 se modificó el plazo de amortización del principal restante, 3.400 miles de euros, que quedó fijado el día 14 de mayo de 2012. El 30 de mayo de 2012, se llega un acuerdo con el banco para refinanciar de nuevo la amortización del principal pendiente, que a dicha fecha ascendía a 2.518 miles de euros. En virtud de esta última renovación, Vértice 360° acordó con el banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
<b>Total</b>	<b>2.518</b>

En el acuerdo de inversión de HIG en VSA, se acuerda la asunción por parte de la sociedad dependiente VSA de la deuda que Vértice 360° ostenta frente al BESI. Ésta se mantiene en el balance de la Sociedad, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad había desembolsado a BESI y recibido de VSA el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de VSA reducido a un total de 1.650 miles de euros. Durante el ejercicio 2013, únicamente se ha procedido a amortizar el tramo del pasado 30 de junio de 2013, ya que al cierre del ejercicio no se había recibido por parte de VSA el dividendo de 750 miles de euros pagaderos el 31 de diciembre de 2013. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2013, la deuda con la entidad BESI y el dividendo a cobrar por parte de VSA asciende a 1.150 miles de euros.

Asimismo, el 20 de marzo de 2014, dado que VSA (actual Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y Vértice 360° no atendieron al pago vencido el pasado día 31 de diciembre de 2013, se acordó con la entidad bancaria (BESI) que Tres60 quedase subrogada en todos los derechos y obligaciones de Vértice 360° establecidos en el contrato de crédito firmado con el BESI. De esta forma:

- Tres60 asume el pago de todas las cantidades adeudadas por Vértice 360° al BESI (1.150 miles de euros).
- Vértice 360° queda liberado del pago de cualquier cantidad adeudada al Banco en virtud del contrato de crédito.

El desglose de "Otros" instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
<b>Deudas a corto plazo-</b>		
Otros pasivos financieros	54	189
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar-</b>		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	1.905	1.009
Proveedores	139	162
Proveedores, empresas grupo y asociadas	65	277
Acreeedores varios	2.061	1.914
Personal	212	698
<b>Total</b>	<b>4.436</b>	<b>4.249</b>

**b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo estipulado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, el plazo de pago para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es de 60 días (75 días para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012).

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Miles de euros	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	652	23%	4.217	85%
Resto	2.220	77%	733	15%
<b>Total de pagos realizados en el ejercicio</b>	<b>2.872</b>	<b>100%</b>	<b>4.950</b>	<b>100%</b>
<b>PMPE de pagos (días)</b>	<b>264</b>		<b>35</b>	
<b>Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal</b>	<b>1.745</b>		<b>733</b>	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Acreedores" y "Proveedores empresas grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

## 10. Situación Fiscal

Tal y como se indica en la nota 4.f, la Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deudas/créditos con empresas del grupo".

En 2012, como consecuencia de la operación de inversión de HIG en VSA, instrumentada mediante la ampliación de capital llevada a cabo por ésta y suscrita en su totalidad por HIG (véase nota 7.b), la reducción del porcentaje de acciones que Vértice 360 ostentaba sobre la sociedad dependiente VSA por debajo del 75% provocó que dicha filial y sus sociedades dependientes dejaran de formar parte del Grupo de consolidación fiscal de Vértice 360°. El efecto de esta salida fue la devolución por parte de la Sociedad a las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar por importe de 294 miles de euros y 998 miles de euros respectivamente, que éstas habían aportado a Vértice 360° durante los ejercicios 2007 a 2011, y que no habían sido compensados por ésta en beneficio de las diferentes sociedades del Grupo Vértice.

El impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico-contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

**a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Activos por impuestos diferidos	-	-	623	-
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	-	187	-	322
<b>Administraciones Públicas, deudoras</b>	<b>-</b>	<b>187</b>	<b>623</b>	<b>322</b>
Pasivos por impuestos diferidos	2	-	2	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.539	2.389	9.037	4.098
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	72	-	104
Organismos Seguridad Social acreedores	-	162	-	293
<b>Administraciones Públicas, acreedoras</b>	<b>7.541</b>	<b>2.623</b>	<b>9.039</b>	<b>4.495</b>

Los saldos con Administraciones Públicas relativas al Impuesto sobre Sociedades registran el resultado de la liquidación individual de dicho impuesto de Vértice 360°, corregido en función del régimen de declaración de los grupos de sociedades, así como el de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal.

Adicionalmente, el Grupo también realiza la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma consolidada, siendo Vértice 360° la sociedad dominante de dicho grupo de consolidación.

Con fecha 5 de octubre de 2012, la AEAT concedió a la Sociedad el aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar y que se correspondía con los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Entre otras garantías del citado aplazamiento, la Sociedad constituyó prenda sobre 22.154.280 acciones propias.

Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha concedido a Vértice 360° reconsideración del aplazamiento de 5 de octubre de 2012 con un nuevo calendario de pagos de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar de ejercicios anteriores y que Vértice había solicitado a comienzos del ejercicio 2013 ante las dificultades que estaba teniendo para afrontar los compromisos asumidos en el acuerdo que tuvo lugar en el ejercicio 2012. Esta reconsideración en el aplazamiento de los pagos ha estado supeditada a la formalización de ciertas garantías, que han sido presentadas por la Sociedad y que se detallan a continuación:

- Hipoteca unilateral inmobiliaria sobre el edificio propiedad de la Sociedad ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, por importe garantizado de 1.000 miles de euros (véase Nota 5).
- Prenda sobre 8.861.712 acciones representativas del capital social de Vértice 360°, liberando de esta manera 13.292.568 acciones del total que se encontraban pignoradas en virtud de la firma del acuerdo de aplazamiento con fecha 5 de octubre de 2012.
- Pignoración de los derechos de crédito derivados de las distribuciones a las que la entidad tenga derecho a percibir en su condición de socio de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. hasta la total cancelación de la deuda.

- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360º, Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de la ampliación del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.
- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360º, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas que pudieran aprobarse en el futuro.
- Compromiso de no ceder a terceras personas los derechos de crédito que a fecha 9 de abril de 2013 no se encuentren cedidos y que pudiesen corresponder a Vértice 360, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El total de garantías presentadas antes la AEAT para la formalización de este acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de deuda tributaria ha ascendido a 13.399 miles de euros. En el documento de concesión del citado aplazamiento en el mes de abril de 2013 se reconoce que la deuda solicitada a aplazar asciende a 11.400.475,84 euros. Adicionalmente, se ha establecido un calendario de pagos de deuda e intereses de demora que Vértice 360º ha ido atendiendo sin presentar retrasos a lo largo de 2013. A continuación, presentamos un detalle de los pagos realizados en el ejercicio 2013 en el marco de este acuerdo que ha sido formalizado con la AEAT:

Fecha amortización	Miles de euros
	2013
Mayo-Noviembre 2013	560
Noviembre 2013	1.000
Diciembre 2013	794
<b>Deuda Pagos a AEAT</b>	<b>2.354</b>

Los pagos correspondientes al periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2013 se realizaron de acuerdo al calendario de pagos formalizado con la AEAT. En julio de 2013, la Sociedad ha recibido fondos por valor de 1.000 miles de euros correspondientes a la operación de enajenación de su participación del 50,01% en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (véase Nota 7.b), que han sido utilizados para pagar con fecha 14 de noviembre de 2013 deuda tributaria de forma anticipada. Por último, con fecha 26 de noviembre de 2013, la AEAT ha autorizado la venta de las 8.861.712 acciones propias pignoradas a su favor en garantía del aplazamiento. La caja de esta venta, que ascendió a 794 miles de euros, fue destinada íntegramente a amortizar deuda tributaria con fecha 23 de diciembre de 2013.

En base a los pagos realizados en el ejercicio 2013 y de acuerdo al calendario de pagos establecido en el acuerdo de concesión del pasado 13 de abril de 2013, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene registrada en el Balance de situación adjunto una cuenta por pagar con la AEAT a corto plazo que asciende a 2.299 miles de euros y una cuenta por pagar a largo plazo de 7.539 miles de euros, que se corresponden con la deuda aplazada y aprobada junto con los intereses de demora que devenga.

Por último, al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene registrada una cuenta por pagar en el corto plazo de 90 miles de euros en concepto de IVA correspondiente al mes de diciembre de 2013, que no ha sido liquidada antes del cierre del ejercicio 2013.

**b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Ejercicio 2013 -

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(70.202)			
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>			277	
<b>Diferencias permanentes:</b>	56.047	(19.514)	36.533	-
<b>Diferencias temporales:</b>	230	(527)	(297)	-
Con origen en el ejercicio-	230	-		
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(527)		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-	-
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(33.689)</b>	-

Las diferencias permanentes se corresponden principalmente con:

- la Sociedad ha registrado un ajuste positivo de 56.012 miles de euros en concepto del deterioro de la participación que ostenta en Vértice Contenidos, S.L.U (véase Nota 7.b). La provisión de cartera dotada se ha considerado no deducible de acuerdo con la derogación del artículo 12.3 del TRLIS aplicable para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2013, establecida por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 30 de octubre de 2013 y que entraría en vigor el 31 de octubre de 2013.
- como consecuencia de la enajenación de la participación en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. el día 22 de julio de 2013 (véase Nota 7.b), se procede a revertir el ajuste positivo registrado en el impuesto del ejercicio 2012 por importe de 19.514 miles de euros, de acuerdo con la citada Ley 16/2013, de 29 de octubre.

Ejercicio 2012 –

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	<b>(24.042)</b>			
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>			<b>924</b>	-
<b>Diferencias permanentes:</b>	<b>27.905</b>	<b>(14.552)</b>	<b>13.353</b>	-
<b>Diferencias temporales:</b>	<b>851</b>	<b>(648)</b>	<b>203</b>	-
Con origen en el ejercicio-	851	-		
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(648)		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-	-
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(9.562)</b>	-

**c) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	(69.925)	(23.118)
Diferencias permanentes	36.533	13.353
<b>Cuota al 30%</b>	-	-
Impacto diferencias temporarias	-	(61)
Impacto Bases imponibles positivas en el consolidado fiscal	16	-
Deterioro créditos fiscales por partidas a compensar	(293)	(985)
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(277)</b>	<b>(924)</b>

El impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Al cierre del ejercicio 2013, el resultado antes de impuestos es negativo por importe de 69.925 miles de euros. En base a la evaluación realizada por los Administradores, no procede el reconocimiento en el Balance de Situación de activos por impuesto diferido resultantes del 30% del total de Ingresos y gastos



reconocidos en el ejercicio netos de las diferencias permanentes generadas en 2013 al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

**d) Activos por impuesto diferido registrados**

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013 -

	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2013
Activos por diferencias temporarias deducibles	623	-	(623)	-	-
<b>Total activo por impuesto diferido</b>	<b>623</b>	<b>-</b>	<b>(623)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La Sociedad ha procedido a dar de baja los créditos fiscales por diferencias temporarias pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe de 623 miles de euros, ya que no está garantizada su recuperabilidad futura.

Ejercicio 2012 -

	Saldos al 31.12.2011	Salida del Grupo Fiscal	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	8.789	(294)	-	(8.495)	-	-
Crédito fiscal por deducciones	2.221	(998)	-	(1.223)	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	1.091	(260)	410	-	(618)	623
<b>Total activo por impuesto diferido</b>	<b>12.101</b>	<b>(1.552)</b>	<b>410</b>	<b>(9.718)</b>	<b>(618)</b>	<b>623</b>

La exclusión de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y de todas sus filiales para el ejercicio 2012 del Grupo de Consolidación Fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz, explica que la base imponible del Consolidado Fiscal se vea significativamente reducida, por lo que los Administradores del Grupo Vértice registraron una pérdida por el deterioro de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de consolidación y deducciones pendientes de aplicar de consolidación de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe total de 9.718 miles de euros.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se reflejó únicamente el impacto del deterioro de los créditos fiscales por pérdidas a compensar que fueron generadas por la propia Sociedad, que asciende a 985 miles de euros (véase nota 10.c). El resto de deterioros impactaron en las cuentas de resultados de las sociedades en que se generaron, si bien Vértice 360º, como cabecera del Grupo Fiscal dio de baja la cuenta por cobrar con Hacienda Pública y la cuenta por pagar fiscal con las sociedades dependientes.

**e) Activos por impuesto diferido no registrados**

La Sociedad es la matriz del grupo de consolidación fiscal de Vértice 360º. Los Administradores de la Sociedad no han registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido generados por las sociedades que forman parte de este grupo de consolidación fiscal, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

	Miles de Euros	Vencimiento
<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>56.599</b>	
GRUPO FISCAL V360 año 2007	2.897	2025
GRUPO FISCAL V360 año 2009	24.423	2027
GRUPO FISCAL V360 año 2010	1.943	2028
GRUPO FISCAL V360 año 2011	5.737	2029
GRUPO FISCAL V360 año 2012	21.599	2030
<b>Deducciones pendientes</b>	<b>2.073</b>	
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2011)	18	2018
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	3	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	21	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	3	2020
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2007)	0	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	1	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2008)	133	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2008)	59	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2008)	0	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	166	2024
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2010)	58	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	529	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2010)	43	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Films en 2011)	76	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2009)	363	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2012)	600	2027
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>58.672</b>	

Asimismo, la base imponible negativa del grupo fiscal de Vértice 360° prevista para el ejercicio 2013 será incluídas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013. Esta citada declaración será presentada previsiblemente dentro de los 25 primeros días del mes de julio de 2014. Por tanto, las BINS y deducciones generadas en el periodo impositivo 2013 no se han acreditado aún ante la Administración tributaria.

Adicionalmente, previamente a la formación del grupo de consolidación fiscal a partir del ejercicio 2007, Vértice 360° generó los siguientes activos por impuestos diferidos que no fueron activados:

	Miles de Euros	Vencimiento
<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>1.273</b>	
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (2006)	1.273	2024
<b>Deducciones pendientes</b>	<b>-</b>	
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>1.273</b>	

**f) Ejercicios abiertos a inspección**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2010 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

**11. Saldos y operaciones con empresas vinculadas**

**a) Saldos con vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con empresas de grupo, vinculadas a ella, son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2013 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Contenidos	15.953	680	2.869	471	-	1.000
Vértice Cine, S.L.U.	32	-	86	1.171	-	19
Erpin 360, S.L.	38	-	-	220	5	28
Vértice Live, S.L.	359	-	-	11	-	-
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	175
Vértice Global Investments, S.L.	-	-	-	-	-	678
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	524	901	24	714	60	2
otras	-	-	24	206	-	3
<b>Total</b>	<b>16.906</b>	<b>1.972</b>	<b>3.003</b>	<b>2.793</b>	<b>65</b>	<b>1.905</b>

Durante el ejercicio 2013, y como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre Vértice 360° y HIG (Véase Nota 7.b), se procedió a cancelar la deuda que tenía pendiente el Grupo Vértice 360° con las sociedades de Vértice 360° Servicios Audiovisuales.

Las operaciones más significativas que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

Dentro de los "Saldos deudores financieros a largo plazo", se incluyen principalmente los créditos con las Sociedades de Contenidos. Los créditos otorgados por la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Estos créditos serán recuperados en un plazo mayor a 1 año.

Dentro de los "Saldos acreedores financieros a largo plazo", se incluye principalmente la deuda que la Sociedad tiene con Vértice 360° inmuebles. Los préstamos otorgados a la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Los mismos serán realizados en un plazo mayor a 1 año.

Dentro de "Saldos deudores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por cobrar con las sociedades dependientes como consecuencia de la consolidación en la Sociedad del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) generado a nivel Grupo.

Finalmente dentro de "Saldos acreedores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por pagar a Vértice Global Investments, S.L. y Vértice Interactiva, S.L. que se generaron en el momento de la operación de venta de las sociedades de Lavinia a Narval, por importe de 678, y 175 miles de euros

respectivamente, por la venta que estas dos sociedades hicieron a Vértice 360º de sus participaciones en Lavinia France, y Alice, y Lavinia Interactiva, respectivamente.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, las líneas de crédito concedidas han generado ingresos financieros a la Sociedad por un importe de 503 miles de euros y 173 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2012 -

Sociedad	Saldo Deudores l/p		Saldo Acreedores l/p		Saldo Deudores c/p		Saldo Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U	400	3.958	-	1.315	155	150		
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U	-	-	1	151	2	1		
Vértice Contenidos	15.117	-	190	104	-	-		
Vértice Cine, S.L.U.	-	-	-	357	-	-		
Erpin 360, S.L.	-	-	-	102	3	-		
Vértice Live, S.L.	218	-	-	-	-	3		
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	175		
Vértice Global Investments, S.L.	-	-	-	-	-	678		
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	522	-	21	283	117	2		
Acicala Estudio, S.L.	-	-	-	383	-	-		
otras	-	-	2	91	-	-		
<b>Total</b>	<b>16.257</b>	<b>3.958</b>	<b>214</b>	<b>2.786</b>	<b>277</b>	<b>1.009</b>		

**b) Operaciones con vinculadas**

Las operaciones con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dividendo de participaciones (nota 7.b)	-	9.037
Prestación de servicios	2.401	4.289
Recepción de servicios	-	(47)
Ingresos financieros por préstamos otorgados	503	173
Gastos financieros por préstamos recibidos	-	(63)

Los ingresos registrados por la Sociedad en 2013 se han visto reducidos como consecuencia de la salida de Vértice 360 Servicios Audiovisuales del grupo Vértice 360º, del que la Sociedad es empresa matriz, así como por la disminución de la actividad de los negocios en los que sus filiales continúan operando.

El detalle de las operaciones con empresas del grupo y asociadas en el ejercicio 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Prestación de servicios	Ingresos financieros por préstamos otorgados
Vértice Contenidos, S.L.U.	2.181	453
Vértice Cine, S.L.U.	71	23
Telespan 2000, S.L.U.	-	1
Vértice Films, S.L.U.	-	5
Vértice Sales, S.L.U.	-	11
Erpin 360, S.L.	-	10
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	3	-
Otros	146	-
<b>Total</b>	<b>2.401</b>	<b>503</b>

Estos saldos se corresponden principalmente con el fee de gestión que la compañía factura a sus sociedades dependientes por los servicios prestados tales como funciones de Tesorería, asesoría fiscal y jurídica, etc.

**c) Retribuciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la sociedad ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Retribución fija	255	387
Retribución variable	-	-
Dietas	133	260
Otros	-	1
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>648</b>

La retribución corresponde a la recibida por los diferentes miembros del Consejo de Administración durante su permanencia en el mismo.

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

Nombre	Fecha Nombramiento	Fecha Cese/Dimisión
Luis López Van-Dam	27 de junio de 2012 (por escrito y sin sesión)	31 enero de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 27 de febrero de 2013
Santiago Corral Escribano	28 de mayo de 2010	27 de junio de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 24 de julio de 2013
EBN Banco de Negocios	28 de mayo de 2010	17 de septiembre de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 30 de septiembre de 2013
Manuel García-Durán de Bayo	28 de septiembre de 2011	6 de septiembre de 2013 Consta escrito y en acta
Grupo Ezentis	18 de octubre de 2006	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Luis Gayo	25 de octubre de 2012	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Fco. Javier Cremades García (secretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO
Luis Fernández de la Gándara (vicesecretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO
Enrique Lahuerta Traver (secretario no consejero)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Isabel de Prada Guaita (vicesecretaria no consejera)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Fernando Abascal	6 de septiembre de 2013	27 de diciembre de 2013 Renuncia por escrito de 26 de diciembre de 2013
José Herrero de Egaña	7 de febrero de 2007	27 de diciembre de 2013: dimite como Presidente 30 de diciembre de 2013: renuncia al Consejo, mediante escrito

**d) Retribuciones a la alta dirección**

A continuación, se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los altos directivos (sin incluir a los Consejeros ejecutivos) de Vértice 360º durante el ejercicio 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Retribución fija	308	256
Retribución variable	-	-
Otros	-	1
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>257</b>

**e) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de esta cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual la Sociedad todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

**f) Deberes de lealtad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Rosa María Sanchez García-Tizón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Manuel Díaz Martínez	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
José Miguel Fernández Sastrón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Jesús Peregrina Barranquero	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Juan Ignacio Peinado	Consejero	4.000	-	4.000	0,00%

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad.

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tienen con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011. Como se indica en la Nota 8.c, con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de estas acciones.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2013 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, ya que los únicos cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son aquellos que mantienen en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

**g) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

No se han comunicado por parte de Administradores situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, con el de la Sociedad.

En este sentido, las labores de análisis y deliberación del acuerdo descrito en la Nota 7.b por parte de HIG se llevaron a cabo únicamente por los representantes de HIG en el consejo de VSA.

En cuanto a los contratos en los que era parte VSA, es decir el contrato de prestación de servicios entre VSA y Vértice Cine, el mismo estaba condicionado suspensivamente a que se perfeccionara la adquisición por HIG de las participaciones restantes para alcanzar el 100% de capital por VSA. Por su parte, la entrada en vigor del contrato de opción de compra entre VSA, Vértice Contenidos y Vértice Cine, estaba sujeta a la condición de que el contrato de servicios entrara en vigor.

Por tanto, dado que ambas operaciones entrarían en vigor si HIG se convertía en el accionista único de VSA, los contratos en los que esta era parte se negociaron por los representantes de HIG en el consejo de VSA, y firmados por la apoderada de la Compañía.

En el Consejo de Administración de VSA que ratificó las operaciones (dicha ratificación era una condición suspensiva para el perfeccionamiento del contrato), se abstuvieron de votar los tres consejeros nombrados a propuesta de Vértice 360º, por lo que las decisiones se adoptaron únicamente por los consejeros nombrados a propuesta de HIG.

De este modo, las dos partes implicadas en las negociaciones han sido, de un lado los representantes de Vértice 360º, y de otro, los de HIG y VSA.



#### **h) Estructura financiera**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es matriz del Grupo Vértice 360º y sociedades dependientes. La estructura financiera de dicho Grupo de sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	(7.870)	56.456
Deuda Financiera a largo plazo	9.332	23.951
Deuda Financiera a corto plazo	7.512	9.539

#### **12. Ingresos y gastos**

##### **a) Importe neto de la cifra de negocios**

Al 31 de diciembre de 2013 la práctica totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad, que ascendía a 2.401 miles de euros, correspondía a la prestación de servicios corporativos de estructura que la Sociedad realiza a las Sociedades del Grupo en su calidad de sociedad de holding del mismo.

Durante el ejercicio 2012, Vértice 360º recibió dividendos por importe de 9.037 miles de euros de su Sociedad filial Vértice 360 Servicios Audiovisuales en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de inversión alcanzado con H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. (véase nota 7.b).

La parte restante del Importe Neto de la cifra de Negocios al 31 de diciembre de 2012 corresponde principalmente a la prestación de servicios corporativos.

Dado el carácter de holding que posee la Sociedad no es posible segmentar el importe neto de la cifra de negocios por actividades o por área geográfica, no obstante la mayor parte de la prestación de servicios por parte de la Sociedad se realizan en España.

##### **b) Cargas sociales**

El saldo de la cuenta "Cargas Sociales" del ejercicio 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2013	2012
Seguridad Social	122	363
Otras cargas sociales	3	7
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>370</b>

#### **13. Información sobre medio ambiente**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

#### 14. Otra información

##### a) *Plantilla*

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 21 personas y 45 personas, respectivamente. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

	2013	2012
Dirección general y jefaturas	3	1
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	18	44
	<b>21</b>	<b>45</b>

El número total de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 10 personas y 20 personas, respectivamente. Su distribución por categorías y por sexos es la siguiente:

	31.12.2013		31.12.2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	2	-
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	1	7	10	8
	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>8</b>

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

##### b) *Honorarios percibidos por auditoría*

Durante el ejercicio 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2013	2012
Servicios de Auditoría	104	156
Otros servicios de Verificación	28	-
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>132</b>	<b>156</b>
Otros Servicios	225	-
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>357</b>	<b>156</b>

Dentro del epígrafe "Otros servicios" correspondiente al ejercicio 2013, se incluyen los honorarios percibidos por la prestación de servicios de apoyo a los trabajos realizados internamente por la Dirección en el análisis y preparación de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad.

## 15. Compromisos adquiridos con terceros

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 5, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 16.412 miles de euros y 14.006 miles de euros, respectivamente, correspondientes en la mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los contratos de financiación concedidos a las sociedades del Grupo.

El resto de garantías mantenidas por Vértice 360º han sido explicadas en la notas 5 y 10.a.

De conformidad con el contenido del acuerdo de compraventa suscrito entre la Sociedad y HIG para la venta de la participación de la primera en VSA, las partes harán sus mejores esfuerzos para cancelar las garantías que Vértice 360º o las sociedades de su grupo, hubieran otorgado a favor de VSA o las sociedades de su grupo. No obstante lo anterior, el riesgo económico derivado de esas garantías no recae en Vértice 360 o las sociedades de su Grupo, sino en VSA, debiendo compensar esta a Vértice 360 cualquier pago que realice en relación con las mencionadas garantías.

## 16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., en su reunión del día 9 de abril de 2014, ha aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud ha sido informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.
- Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV ha procedido a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.
- Adicionalmente, un total de 10 sociedades del Grupo Vértice 360º, participadas por la Sociedad a fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 durante el mes de marzo de 2014: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Interactiva, S.L.U., Vértice Global Investments, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., Espacio 360, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U.

La Dirección trabaja en la única hipótesis de mantener la viabilidad de la Sociedad.

En el momento de formulación de estas cuentas anuales el juzgado no ha admitido aún la solicitud de concurso ni, por ello, designado Administrador Concursal.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 8.c, con fecha 30 de Enero de 2014, se ha producido la transferencia de la titularidad de las acciones propias pignoradas ante la AEAT como prenda en garantía de las obligaciones tributarias del Grupo Lavinia.

ANEXO I EJERCICIO 2013  
SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Miles de euros							Fondos Propios
			Controlados por la Sociedad Dominante		Resultado de ejercicios similares	Reservas	Prima de Emisión Social	Otros Instrumentos Financieros	Resultado del Ejercicio	Beneficio Neto		
			Dirección	Indicados							Capítulo Social	
Vértice Cine S.L.U. (A)	Barris, 243, 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, impresión, explotación, distribución y edición de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	-	100%	10.007	42.163	4.245	(8.122)	(10.903)	(7.269)		
Trespan 2000 S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 88, 1º, 28008 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de otros audiovisuales.	-	100%	4	1.218	3.928	(85)	(182)	(854)		
Espace 360 S.L.U. (antes denominado Simple Bnc, S.L.)	Av. Brasil, 40, 28020 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	-	100%	3	-	53	(1)	12	(8)		
Buena Suerte S.L.	Francisco Macià, 7, Ptao 18, 08103 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	-	40%	250	-	460	-	(788)	(2.300)		
Erpib 360 S.L. (A)	Calle Marqués del Puerto, 4, 2º Derecha, Bilbao	Producción de series, programas de televisión.	-	80%	71	7.237	(51)	(1.294)	(1.464)	(4.395)		
It's a Producciones S.L.	Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, 48008 (Eibau)	Prestación de servicios de producción y realización audiovisual.	-	50%	7	-	404	278	277	668		
Vértice Lira S.L.U.	Azcárra, 518, 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	-	100%	125	1.548	(11)	(9)	(228)	(789)		
Vértice 360 Inmuebles S.L.U. (antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Azcárra, 518, 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	100%	-	190	-	-	14	6	(109)		
Vértice Films S.L.U.	Urcosin 11, 01006 (Barcelona)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	100%	893	-	-	(174)	(171)	(997)		
Vértice Sile Agent S.L.U. (antes denominada Vértice Worldwide, S.L.U.)	Azcárra, 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y organización de licencias o derechos de propiedad intelectual, y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	-	100%	4	89	(6)	(40)	(88)	(894)		
Vértice Creaciones S.L.U. (antes denominada V & D Media TV Films, S.L., Unipersonal)	Azcárra, 518, 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, explotación, explotación, venta, compra, explotación, comercialización, edición, doble, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o obras cinematográficas, programas de televisión, videocassettes, discos, DVD, etc. Compraventa de Inmuebles	100%	-	1.000	88.377	(187)	(251)	(54.186)	226		
Vértice Global Investments S.L.U.	Azcárra, 518, 28027 (Madrid)	Sociedad Holding del negocio internacional del Grupo	100%	-	3	-	878	(1)	(1)	878		
Vértice Interactiva S.L.U.	2600 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33134 (Estados Unidos)	Sociedad Holding del negocio internacional del Grupo	100%	-	3	-	174	(1)	(1)	174		
Vértice 360 USA, INC		Pillar on Estética Unidos de Vértice 360	100%	-	-	-	-	-	-	-		

(A) Societats: auditades per Deloitte el 31 de desembre de 2013

(B) Societats revisades per Deloitte el 31 de desembre de 2013

(C) El Benefici neto, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuas.

# Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

### 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2013

La evolución de la economía española durante el ejercicio 2013 ha mostrado una ligera mejoría con relación al año anterior e indica que España salió de la recesión al acumular dos trimestres consecutivos de subida del PIB. A pesar de ello, los indicadores económicos básicos (principalmente el desempleo) siguen mostrándose preocupantes, pero invitan a un optimismo moderado en la medida que parece suponen un punto de inflexión encaminado hacia un nuevo ciclo expansivo.

La evolución del mercado publicitario en los últimos ejercicios ha venido marcada por una contracción sin precedentes, lo que ha supuesto crecimientos negativos en niveles de dos dígitos. Este hecho ha supuesto, entre otros, una importante reducción de la demanda en cuanto a producción de contenidos para televisión. A pesar de ello, durante el segundo semestre del ejercicio 2013, se empezó a percibir una mejora de tendencia progresiva que ha supuesto volver a tasas de crecimiento positivo durante el último trimestre del año. Por otro lado, el mercado cinematográfico sigue inmerso en una profunda crisis muy acentuada en la producción y en fase de redefinición en cuanto a la distribución.

En este sentido, los resultados alcanzados por Vértice 360º durante el ejercicio 2013 deben enmarcarse dentro de la difícil situación que atraviesa la economía española en general y los mercados en los que opera en particular. Así mismo, durante el 2013 ha continuado la reestructuración iniciada en el 1T de 2012, incidiendo de forma significativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

El EBITDA en el período FY13 ha alcanzado los -1,7 millones de euros. Esta magnitud incluye costes extraordinarios de reestructuración contabilizados en el ejercicio, que ascendieron a un total de 1,4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 se ha realizado una operación relevante relativa a la desinversión en las empresas del Grupo que formaban parte del área de Servicios Audiovisuales, lo que ha supuesto un deterioro de 17,7 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria adjunta.

Así mismo en este ejercicio, se han realizado provisiones extraordinarias por deterioro de participaciones de algunas Sociedades dependientes, por importe total de 56 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria adjunta.

En el mismo sentido, el resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 70 millones de euros, reflejando también el impacto de los costes extraordinarios mencionados.

Por lo que respecta a la generación de caja, el flujo de caja de las operaciones ascendió a -6 miles de euros en FY13.

Por último, con fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración tras reunirse acordó que: "tras el estudio de la situación financiera de la Sociedad, y dado que se están llevando a cabo negociaciones con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación se acuerda la presentación por la misma de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal".

La aplicación del resultado propuesta para la aprobación de los Administradores de la Sociedad, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2013	2012
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(70.202)</b>	<b>(24.042)</b>
<b>Distribución:</b>		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	70.202	24.042

## 2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2013 han sido descritos en la Nota 16 de la memoria adjunta.

## 3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY13 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo.

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360º mantiene una posición ventajosa competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza en el mercado de valores.

- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de contenidos innovadores e interactivos con un enfoque multipantalla y multidispositivo, tanto en distribución como en producción.
- La amplia diversificación de negocios y clientes
- La internacionalización, que se convierte en una prioridad estratégica.

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito para la mayoría de las empresas, de esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción cinematográfica**

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y a nivel de Unión Europea.

Por lo tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas, y por tanto, de las actividades, los resultados y la situación financiera podrían verse afectadas.

- **Producción televisiva**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo exclusivamente de los gustos y tendencias del público.

#### 4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

#### 5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2013, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 2.599 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.



## 6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

## 7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

### a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una.

### b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

### c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
<b>Accionistas:</b>		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Dicha información se ha extraído de los registros de la CNMV en su apartado de participaciones significativas a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

A la fecha de cierre del ejercicio 2013, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.



**d) Restricciones al Derecho de voto**

Al cierre del ejercicio 2013, no existen restricciones al derecho de voto.

**e) Pactos Parasociales**

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2013.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.**

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incursos en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de diversas autorizaciones por la junta general celebrada el día 27 de junio de 2013. En concreto:

1. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el

capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta General. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la citada Ley se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, acordar la exclusión o no, del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

2. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants) de carácter ordinario, así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de cien (100) millones de euros. Esta delegación comprende expresamente la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como, también expresamente, la facultad de excluir el derecho de preferencia de los accionistas en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 511, de la Ley de Sociedades de Capital y del resto de la normativa aplicable.

(i). Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de

deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants u otros valores análogos, de carácter ordinario o que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. Esta delegación también comprende valores de renta fija y warrants convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

(ii). Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii). Importe máximo de la delegación. El importe de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación no excederá de cien (100) millones de euros o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. Por su parte, en el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad la limitación que, en materia de emisión de obligaciones y otros valores que reconozcan o creen deuda, prevé el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iv). Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; el lugar de emisión (ya sea éste nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones o cualquiera otra admitida en Derecho (incluso subordinados); la fecha o fechas de emisión; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones preexistentes de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, y la circunstancia de poder ser convertibles o canjeables necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o de la Sociedad, o incorporar un derecho de opción de compra o suscripción sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal, que, en caso de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al valor nominal de las acciones; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación

en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario del correspondiente sindicato de tenedores de los valores que puedan emitirse y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y dicho sindicato que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

(v). Bases y modalidades de la conversión. En el caso de emisiones de valores de renta fija convertibles en acciones (en este último caso, ya sea en acciones de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste) y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste, con arreglo a una relación de conversión fija o variable (determinada o determinable), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si son convertibles, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de sus titulares o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la correspondiente fecha de emisión.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en las bolsas de valores españolas de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin descuento.

También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).

El Consejo de Administración podrá establecer, para el caso de que los valores objeto de la correspondiente emisión sean convertibles, que la Sociedad se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión de la Sociedad con acciones preexistentes.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de los valores se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada titular podrá recibir, si así lo establece el Consejo de Administración, en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

En ningún caso, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor de la acción, a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, los valores de renta fija convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal ni podrán ser convertidos dichos valores en acciones cuando el valor nominal de aquellos sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización conferida por la Junta General, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, al que acompañará el correspondiente informe de los auditores de cuentas, ambos previstos en los artículos 414 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

(vi). Derechos de los titulares de valores convertibles y canjeables. En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores que se puedan emitir, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente.

(vii). Ampliación de capital, exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. La delegación en favor del Consejo de Administración aquí prevista comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:

La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles, el derecho de preferencia de los accionistas, cuando ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de preferencia en relación con una emisión concreta de valores convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, un informe

detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión, en atención a lo que disponen los preceptos legales citados.

De conformidad con los artículos 297.1. b) y 302 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles emitidos conforme a la presente delegación. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración no exceda con dichos aumentos, conjuntamente con cualesquiera otros aumentos de capital que pueda realizar en virtud de otras delegaciones para aumentar el capital social con las que cuenta, el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 5 anterior y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables.

La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y cumplimiento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o


escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

(viii). Warrants: Las reglas previstas en los apartados 5 a 7 anteriores resultarán de aplicación, *mutatis mutandi* en caso de emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones de la Sociedad ya en circulación, comprendiendo la delegación las más amplias facultades, con el mismo alcance de los apartados anteriores, para decidir todo lo que estime conveniente en relación con dicha clase de valores.

(ix). Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

(x). Garantía de emisiones de valores de renta fija realizadas por sociedades del grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores (ordinarios, convertibles o canjeables) que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su grupo.

(xi). Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario no consejero del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

- 
3. Se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes de la Ley de sociedades de capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como



necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

4. Se hace constar que todas estas autorizaciones y delegaciones conllevaron la revocación de cualquier otra autorización o delegación para la adquisición o emisión de valores de similar naturaleza a la indicada en estos acuerdos.

**h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición**

No existen acuerdos de estas características.

**i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición**

En los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que a 31 de diciembre de 2013 no figuraba ningún consejero, no contemplan indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

## **8. MEDIO AMBIENTE**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales

## **9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es). Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es [www.vertice360.com](http://www.vertice360.com).

## **DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

Las presentes Cuentas Anuales, integradas por los Estados Financieros (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), las notas explicativas de la Memoria y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 3 de Junio de 2014.

Dña. Rosa María Sanchez García-Tizón

D. Manuel Díaz Martínez

D. José Miguel Fernández Sastrón

D. Jesús Peregrina Barranquero

Juan

## **DILIGENCIA DE ENTREGA DE CUENTAS ANUALES**

D. Juan Ignacio Peinado, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, formulados por el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. en su reunión del día 3 de junio de 2014, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el 4 de junio de 2014.

Firmado el Secretario del Consejo

El socio de auditoría – Fernando García Beato



**vertice** &

**Juan Ignacio Peinado Gracia**, Secretario Consejero del Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** (la "Sociedad")

**CERTIFICO**

Que el pasado día tres de junio el Consejo de Administración de la Sociedad reformuló sus cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a fin de 2013.

Que todos los consejeros han firmado las declaraciones de responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Y para que así conste, firmo el presente a cuatro de junio de dos mil catorce